

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 192.342/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se trámite el pago de una factura por reparaciones efectuadas en las máquinas de escribir del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut); y

Considerando:

Que el referido Juzgado adjudicó los trabajos de reparación detallados en la factura que se encuentra agregada a fs. 2, a la firma "Taller Cleaner".-

Que tales trabajos fueron efectuados teniendo en cuenta razones de urgencia, según se señala a fs. 1, ascendiendo el total de la factura a la suma de \$ 5.600,-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,-) por los trabajos de reparación efectuados por la firma "Taller Cleaner" en las máquinas de escribir pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut).-

2º) Hacer saber al mencionado Juzgado que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la Acordada de esta Corte Suprema N° 42/74, los gastos superiores a la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,-) podrán ser efectuados previa intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

//////////

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Inputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

4º) Regístrate y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

AS COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN